



**CIRENIA VILLACORTA MANCEBO, SECRETARIA GENERAL DE LA  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

**CERTIFICA:** Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **veintiocho de julio** del año **dos mil diecisiete** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (OPAS) DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2017.-**

Se conoce el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de León para el año 2017, cuya Convocatoria y Bases Específicas fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2017, y publicadas en el BOP nº 50/2017, de 14 de marzo, con un presupuesto de sesenta mil euros (60.000 €).

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; de acuerdo con la propuesta del órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de julio, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Confirmar la Convocatoria, al haberse llevado a cabo la tramitación prevista en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la emisión de sendos informes por las Consejerías competentes de la Junta de Castilla y León sobre la inexistencia de duplicidades entre esta actividad de la Diputación de León y las que realiza Administración Autonómica y sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

2º.- Conceder a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) que a continuación se indica las subvenciones que se señala, dentro de la Convocatoria correspondiente al año 2017, por un importe total de sesenta mil euros (60.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 301-41276-48920, A: 220170007743:

OPA/COALICION ELECTORAL	NIF	% REPRESENTATIVIDAD	SUBVENCIÓN
- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)	G-24080798	52,00	31.200,00 €
- Alianza por la unidad del campo (UGAL-UPA y UCALE-COAG)		32,00	19.200,00 €
UGAL-UPA	G-24250458	75,69	14.532,48 €
UCALE-COAG	G-24336687	24,31	4.667,52 €
- Unión de Campesinos de León (UCCL)	G-24289621	16,00	9.600,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>100,00</b>	<b>60.000,00 €</b>

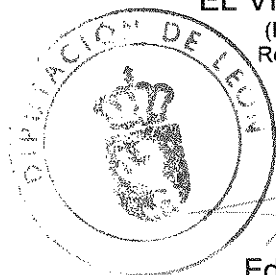
Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno y sello de la Corporación, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial, a uno de agosto del año dos mil diecisiete.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO,

(Por delegación de firma del Presidente  
Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio)



Fdo.: Ángel Calvo Fernández